SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

state is small right and	PESETAS.
Por un año	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

		PESETAS.
Por	un año	20
Por	seis meses	10,66
Por	tres id	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

-DE

BURGOS.

Circular.

No habiéndose presentado los Alcaldes de los pueblos de este partido judicial á satisfacer los gastos carcelarios correspondientes al semestre vencido en fin de Diciembre próximo pasado, que adeudan á la Alcaldía de esta Capital, he dispuesto señalarles el término de ocho dias para que sin excusa ni pretesto alguno abonen dichas cantidades, en la inteligencia que de no verificarlo me veré precisado á usar medidas rigurosas.

Burgos 22 de Enero de 1875.

de

ta

ıs,

2.

IAL.

EL GOBERNADOR, MARTIN TOSANTOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Rectificacion.

En el anuncio inserto en el Boletin núm. 9, del domingo 10 del actual, para la adquisicion por subasta pública de 732 metros, ó sean 876 varas, de bayeta encarnada de 1.º, con destino á la confeccion de refajos para las acogidas de la Casa de Beneficencia provincial, se ha padecido la equivocacion de fijar como tipo el precio de tres pesetas veinticinco céntimos el metro, debiendo ser este el de la vara.

Lo que he dispuesto se anuncie para los efectos oportunos.

Burgos 21 de Enero de 1874.

EL GUBERNADOR, MARTIN TOSANTOS. DE BURGOS.

Sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Noviembre de 1874.

Abierta la sesion á las 7 y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Timoteo Arnaiz y asistencia de los Sres. Santa María del Alba, Real, Fernandez Carranza, Puig, Jalon, Diaz (D. Gregorio), Perez, Gonzalez Saravia, Garcia Inés, Borja, Pineda, Santana, Moral, Sanchez Arribas, Ruiz Casaviella, Soler, Gallo (D. Luis), Castrillo, Gonzalez Gomez, Parra, Gonzalez Montero, Marron, Ontoria y Cuesta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputación quedó enterada del oficio en que la Comision provincial de Zamora participa haber representado tambien al Gobierno solicitando se modifique el decreto de 19 de Octubre último.

En el expediente sobre aprobacion de la carretera de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo: 1.°, que se apruebe el plano, presupuesto y memoria del expresado camino: 2.°, que se saque á subasta desde luego el primer trozo del mismo en la jurisdiccion de Aranda; y 5.°, que para atender á las obras de dicho primer trozo se consigne en el presupuesto adicional la cantidad de 30.000 pesetas.

Abierta discusion, el Sr. Santa Maria del Alba usó de la palabra en contra, terminando por invitar á la Corporacion á que examinase con madurez este asunto, pidiendo al efecto que quedase dicho dictámen sobre la mesa hasta la próxima sesion.

El Sr. Ontoria defendió el dictámen á nombre de la Comision de Fomento; y despues de la rectificacion de dicho Sr. Diputado y de algunas observaciones del Sr. Soler sobre la conveniencia de dicho camino y su carácter preferente se declaró el punto suficientemente discutido, quedando seguidamente aprobado en votacion nominal por mayoría de 26 votos contra uno del Sr. Santa Maria del Alba.

El Sr. Ruiz Casaviella hizo presente la conveniencia de que la Diputacion, siguiendo el ejemplo de lo que se habia hecho en otros casos análogos, votase de nuevo la partida de 25.000 pesetas destinada á las obras del camino de Villahoz à Pampliega, que en una de las sesiones anteriores obtuvo una mayoría relativa de 18 votos, para ver si recaia en favor de ella la mayoría absoluta à que se refiere el art. 80 de la ley; y habiéndose verificado nuevamente una votacion nominal sobre si se aprobaba dicha partida, se acordó en sentido afirmativo por mayoría de 22 votos de los Sres. Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina, Puig, Perez, Diaz (D. Gregorio), Parra, García Inés, Pineda, Borja, Santana, Moral, Sanchez Arribas, Soler, Benito, Gallo (D. Luis), Gonzalez (D. Eduardo), Castrillo, Gonzalez (D. Eulogio), Marron, Casaviella, Ontoria y Cuesta, contra dos de los Sres. Gonzalez Saravia y Sr. Presidente.

Diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento sobre la proposicion presentada en la sesion de 14 del corriente por los Sres. Fernandez Carranza y Gonzalez Montero referente á que se subasten las obras del tercer trozo del camino provincial de Villadiego á Alar del Rey, consignándose en el presupuesto provincial la partida de 25.000

pesetas con destino á la misma, en cuyo dictamen se proponia que el Negociado informase con expresion circunstanciada de las cantidades invertidas en las obras ejecutadas en el expresado camino, las subvenciones con que han contribuido los pueblos y las que tengan ofrecidas los del trayecto que ha de recorrer el trozo tercero; y abierta discusion, el Sr. Fernandez Carranza expuso que si bien consideraba útiles los datos que se pedian, creia necesario que se oyese tambien à la Direccion de caminos y al Negociado sobre la utilidad del camino de que se trata, con expresion de las comarcas que favorecen y con el contenido de los acuerdos dictados sobre el particular por las Diputaciones anteriores.

El Sr. Ontoria á nombre de la Comision expresada aceptó la indicación del Sr. Fernandez Carranza menos en lo referente al informe de la Dirección de caminos.

Puesto á votacion el dictámen con las adiciones propuestas por el Sr. Fernandez Carranza, quedó aprobado por unanimidad de votos.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó respecto de las indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de caminos durante el mes de Octubre último que se devuelvan al Negociado para que se llene el requisito de que vengan visadas por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial.

De igual conformidad se acordó que se tenga en cuenta al formarse el presupuesto adicional del presente ejercicio la órden del Sr. Presidente del Poder ejecutivo, comunicada por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha 17 de Octubre último y trasladado por el Sr. Gobernador en 12 del actual, referenteá la nueva organizacion de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

De la misma conformidad se acordó que informe el Director de Campo práctico de Agricultura sobre la proposicion presentada por el Sr. Casaviella en sesion de 13 del corriente expresando el número de árboles de diversas clases que estén en estado de ser trasplantados.

De igual conformidad se acordó excitar el celo del Alcalde de Pino de Bureba para que verifique la reparación del ponton de madera por donde es necesario trasportar los acopios que se destinan á la conservación del camino de Briviesca á Cornudilla.

Asi bien y de la misma conformidad se acordó que informe el Negociado en vista de los antecedentes de su razon acerca de la proposicion presentada por el Sr. Parra en la sesion de 17 del corriente pidiendo que la Diputacion se sirviese acordar un crédito de 15.000 pesetas con destino á la construccion del camino vecinal que partiendo del pueblo de Villegas se dirije al de Astudillo.

Tambien de la misma conformidad se acordó ordenar al Director de caminos vecinales que forme á la mayor brevedad posible el plano presupuesto y memoria de las obras del camino vecinal que partiendo del sitio llamado Bregones en jurisdiccion de la Merindad de Montija se dirije á Bercedo, á fin de que en su vista y de los ofrecimientos que hagan los pueblos pueda resolverse lo que proceda sobre la proposicion presentada por el Sr. Santana en sesion de 16 del actual referente al expresado camino.

En el expediente sobre provision de la plaza vacante de Practicante del Hospicio provincial, diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion pidiendo que se nombre para su desempeño en propiedad á D. Feliciano Palacios, propuesto al efecto por la Comision permanente; y despues de breves palabras de los Sres. Real, Santa María del Alba, Gallo (D. Luis) y Ontoria, se acordó que quedase el expediente 24 horas sobre la mesa.

De conformidad con lo propuesto nuevamente por la Comision de Hacienda, se acordó aprobar por unanimidad de los veinte y seis Señores presentes la partida de 500 pesetas pedida por el Arquitecto provincial como ampliacion del crédito consignado en el presupuesto del presente ejercicio con destino á la conservacion

del Palacio provincial y de la Casa Consulado

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Administrador del Hospicio provincial de 8 de Octubre último participando haberse presentado algunos casos de viruela en aquel Establecimiento, diose cuenta del dictámen en que la Comision de Gobernacion proponía se aprobasen las determinaciones adoptadas por la Permanente.

Abierta discusion, el Sr. Santa María expresó los graves peligros que podía traer en el caso de que se infestase de cualquiera epidemia el Asilo benéfico de que se trata la estrechéz y falta de toda clase de condiciones del edificio que ocupa, reiterando sus observaciones de la sesion anterior respecto à la conveniencia de gestionar para la adquisicion de la casa titulada Hospital de la Concepcion para tan importante servicio.

El Sr. Presidente manifestó que recomendaba à la Comision de Gobernacion las nuevas observaciones del Sr. Santa Maria, para que las tuviera en cuenta al redactar su dictamen sobre el expediente de la Concepcion.

Acto seguido la Diputacion aprobó el dictámen discutido.

De la misma conformidad se acordó confirmar las resoluciones dictadas por la Comision permanente en los expedientes sobre faltas cometidas por el expósito Silvestre Santa Maria; sobre entrega solicitada por Paula Garcia Leiva, residente en esta Ciudad, de un niño expósito; sobre igual pretension de Eustaquia Campo, viuda tambien de esta Ciudad, referente á su hijo Ricardo; sobre la instancia de Sinforiano Rodriguez de que se le permitiese salir del expresado asilo; sobre otra peticion de Juliana Vega, tambien residente en esta Ciudad, de que se la devolviese una niña hija suya; sobre peticion de D. Fernando Cristobal, vecino de esta Ciudad y fabricante de fósforos, de que se le facilitasen jóvenes acogidos de ambos sexos para los trabajos de su establecimiento; sobre la pretension de Demetrio Santa Maria de que se le permitiese salir de dicho asilo para ganar el sustento en su oficio de tejedor; sobre que fuesen á tomar baños y aguas minero-medicinales los acogidos del mismo asilo que lo necesitasen; sobre la peticion de Petra Garcia de que se la entregue á su hijo Santiago acogido tambien en el Hospicio; sobre la instancia de Sandalia Maria y Rita Santa Maria de que se las concediesen recursos para marchar à Valladolid con el objeto de examinarse

de maestras de primera enseñanza; sobre la peticion de Benito Arnaiz vecino de Tardajos de que se le entregase el acogido Roman Santa Maria, y sobre la de Vicente Santa Maria de que se le entregasen los salarios que ganó en el servicio del Colegio de Abogados de esta Ciudad.

El Sr. Presidente propuso y la Diputación acordó que no hubiera sesión en el dia de mañana, á fin de que las Comisiones despachen los asuntos pendientes en poder de las mismas para la sesión del viernes.

Con lo que se levantó la presente siendo las 9 y media de la noche.

Burgos 18 de Noviembre de 1874. El Presidente, Timoteo Arnaiz.—Los Diputados Secretarios, Juan Valeriano Ontoria.—Manuel de la Cuesta.

Sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Noviembre de 1874.

Abierta la sesion à las 7 de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Timoteo Arnaiz y asistencia de los Sres. Real, Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina, Puig, Perez, Jalon, Diaz (D. Gregorio), Saravia, Parra, Garcia Inés, Borja, Pineda, Santana, Moral, Sanchez Arribas, Soler, Gallo (D. Luis), Castrillo, Gonzalez (D. Eulogio), Ontoria y Cuesta, diose lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Diose asi bien lectura del dictámen de la Comision especial encargada del exámen de las cuentas provinciales del ejercicio de 1872 á 73 proponiendo su aprobacion, y se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa.

Se acordó que pasara á la Comision de Hacienda la instancia del Ayuntamiento de Aranda de Duero pidiendo una moratoria de cinco años para el pago de lo que adeuda por el impuesto provincial.

Diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion en el expediente sobre division judicial de esta Provincia proponiendo que se pidiesen por medio de recordatorios y con urgencia los datos que faltan de los ya reclamados por la Diputacion, para en su vista proponer lo que haya lugar, y se acordo aprobar dicho dictámen.

De igual confermidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó conceder pension de 30 reales mensuales hasta fin de Junio próximo, á contar desde primero de Agosto de este año, á Cayo Alonso residente en esta Capital, para que pueda atender á la lactancia de su hijo. De la misma conformidad se acordó desestimar la instancia de Teresa Alonso Martin, viuda, vecina de Ontoria del Pinar, de que se admitiese en el Hospicio provincial á un hijo suyo.

De igual conformidad se acordó confirmar las resoluciones dictadas por la Permanente en los expedientes promovidos por Demetrio Santa Maria solicitando volver á la Casa provincial de Beneficencia y que se le destinase á los trabajos del campo práctico, por Maria Cármen Melgosa de Quintanilleja, y por Aniceto Fernandez Ibañez de Poza pidiendo su ingreso en el expresado asilo benéfico; por Dionisio Martinez Santoyo de Villahoz sobre igual pretension referente á un hijo suyo, y por Saturnina Garcia de Villamayor de los Montes pidiendo una pension para atender à su sustento.

Para resolver lo que sea procedente acerca del expediente instruido à instancia del Alcalde de Santa Cruz de Juarros en solicitud de que el Ayuntamiento de San Adrian destruya la nueva mojonera que ha colocado, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion prevenir á los Ayuntamientos interesados en este asunto que remitan copia certificada de lo que resulte en el apeo que tuviera la Junta de Juarros con relacion á los límites jurisdiccionales sobre que se cuestiona; que remitan así bien otra con referencia á los apeos particulares que respectivamente tengan, y que lo hagan tambien de las que comprenda la última acta que hayan levantado cuando recorrieran la mojonera comun, y de cualquiera convenio que sobre el particular tengan cele-

De igual conformidad con lo propuesto por la misma Comision en el expediente sobre proyecto de division del local de las enfermerias del Hospicio, se acordó que no se verifiquen por ahora las obras propuestas por el Arquitecto provincial.

De la misma conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento se acordó que informe el Negociado acerca de la proposicion presentada por el Sr. Jalon en sesion de 17 del actual pidiendo que se consigne en el presupuesto la cantidad de 11.382 pesetas para el completo pago de las obras ejecutadas en el camino de Oquillas á Gumiel.

Así bien y de igual conformidad se acordó que informe el Negociado sobre la proposicion presentada en la misma sesion de 17 del actual por los Sres. Real y Perez pidiendo que se consigne en el próximo presupuesto adicional la de la berr treg cen Hos adn de la berr á la

can

á la

can

de

rific

den edif mili pas hac otra es b

en s

ven

que

el e fice
I apr
I hab
blic
de crei

pos por aut disp man nar dó

pos

Gol

por firm Per el e var Qui tan

con de dios sion

Cue

Afo

en v tom el p cantidad de 25.000 pesetas con destino á la construccion del trozo tercero del camino provincial de Salas al límite de la provincia de Soria y que se verifique la subasta de las obras.

En el expediente instruido á virtud de las órdenes del Ministerio de la Gobernacion sobre que la Diputacion entregue à la Junta provincial de Beneficencia particular el edificio titulado Hospital de la Concepcion, que viene administrando por órden del Gobierno de 9 de Febrero de 1870, diose cuenta del dictamen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se conteste à la Junta de Beneficencia particular que no es dable á esta Corporacion cumplimentar la órden del Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, porque el edificio fue reclamado por la autoridad militar para el acuartelamiento de tropas que las necesidades de la guerra hacen indispensable, y en ahorro de otras consideraciones, esta por sí sola es bastante para no poder resolver sobre dicho cumplimiento.

Abierta discusion, el Sr. Real habló en su apoyo, haciendo presente la conveniencia de que en su dia se destine el edificio de que se trata á la Beneficencia provincial.

Puesto á votacion el dictámen, quedó aprobado por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo sido el Gobierno de la República el que había dictado la órden de entrega del edificio de que se trata, creia necesario que se elevara una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion haciéndole presente la imposibilidad de cumplir dicho mandato por estar el edificio ocupado por la autoridad militar, y rogándole se sirva disponer que se ceda con carácter permanente á la Diputacion para destinarle á Beneficencia provincial, y quedó asi acordado por unanimidad.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó confirmar la resolucion dictada por la Permanente en 28 de Junio de 1873 en el expediente instruido á instancia de varios vecinos de Vadillo, Casares, Quintana de la Cuesta y otros solicitando la segregacion de los mismos del distrito municipal de la Merindad de Cuesta Urria y su incorporacion al de Aforados de Moneo.

En el expediente instruido sobre la conveniencia de establecer la gimnasia de sala en el Hospicio provincial, diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que en vez de adoptar dicha medida se tome la de destinar á patio de recreo el pequeño terreno que se dedica hoy

á hortaliza contiguo al edificio de Barrantes, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Diose nueva lectura del dictámen de la Comision de Gobernacion pidiendo que se nombrase para el cargo de Practicante en propiedad del Hospicio á D. Feliciano Palacios, propuesto por la Permanente.

Procediose á la votacion por medio de papeletas, y verificado el escrutinio resultó que obtuvo 13 votos el aspirante D. Lesmes Perez, y 9 D. Feliciano Palacios.

El Sr. Fernandez Carranza manifestó que procedia pasara el expediente
à la Comision provincial para que
hiciera nueva propuesta, toda vez que
no había sido incluido en la anterior
el aspirante que ha obtenido mayoria
de votos; y despues de breves palabras de los Sres. Real, Gallo y Cuesta,
el Sr. Presidente propuso à la Diputacion que decidiese si aceptaba la solucion propuesta por el Sr. Fernandez
Carranza, y así se acordó.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó confirmar las resoluciones dictadas por la Permanente en el expediente instruido á instancia de D. Francisco Garcia Romero, practicante del Hospicio provincial, solicitando licencia de un mes para ausentarse de esta Capital.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 de la noche.

Burgos 20 de Noviembre de 1874.— El Presidente, Timoteo Arnaiz.—Los Diputados Secretarios, Juan Valeriano Ontoria.—Manuel de la Cuesta.

Sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Noviembre de 1874.

Abierta la sesion á las 7 y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Timoteo Arnaiz y asistencia de los Sres. Santa Maria del Alba, Real, Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina, Puig, Perez, Jalon, Diaz (D. Gregorio), Gonzalez Saravia, Parra, García Inés, Borja, Pineda, Santana, Moral, Sanchez Arribas, Soler, Gallo (D. Luis), Castrillo, Gonzalez (D. Eulogio), Ontoria y Cuesta, diose lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Sr. Berzosa expresa haber remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia la renuncia de su cargo de Diputado provincial, como incompatible con el de Juez municipal, que tambien ejerce.

Diose nueva lectura del dictámen de

la Comision especial encargada de examinar la cuenta provincial del ejercicio de 1872 á 73 proponiendo su aprobacion.

El Sr. Real advirtió que segun lo dispuesto en el art. 86 de la ley provincial no podian tomar parte en la votacion de este asunto los individuos de la Comision permanente, y que el fallo que se dictase sobre las cuentas necesitaba, segun dicho precepto legal, el voto de la mayoria de los vocales que componen la Diputacion, no contando á los que forman la Comision permanente.

El Sr. Santa Maria reprodujo esta observacion, y dijo que siendo 37 el número de los Diputados en ejercicio, y descontando de este número los cinco individuos de la Comision permanente, los votos necesarios eran 17.

Seguidamente se procedió á votar el dictámen de que se trataba, y quedó aprobado por unanimidad de votos de los Sres. Perez, Jalon, Diaz (D. Gregorio, Gonzalez Saravia, Parra, García Inés, Borja, Pineda, Santana, Moral, Sanchez Arribas, Soler, Gallo (D.Luis), Castrillo, Gonzalez (D. Eulogio), Ontoria, Cuesta y Sr. Presidente, total 18.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó aprobar la distribucion de fondos provinciales correspondientes al mes de Diciembre próximo por obligaciones comprendidas en el presupuesto vigente, cuyo total importe asciende á 140.735 pesetas 45 céntimos, y la correspondiente al mismo mes del ejercicio ampliado de 1873 á 74, importante 123.507 pesetas 72 céntimos, y que se publiquen en el Boletin oficial de la provincia.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó prorogar por seis meses, á contar desde 1.º de Julio último la pension de 30 reales mensuales concedida á Pedro de Miguel Martin, vecino de Ontoria del Pinar, para que pueda atender á la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de Royales del Agua, distrito municipal de Lerma, pidiendo la admision en el Hospicio provincial de los huérfanos Lucia, Francisco y Agustin Lopez Gonzalez, cuya admision tuvo lugar el dia 15 de Noviembre de 1873, diose cuenta de la instancia presentada con fecha 28 del mismo mes y año por Baltasara Lopez Gonzalez, hermana de los expresados huérfanos, pidiendo que permanezcan en el Establecimiento y no sean entregados á padres nutricios para

su crianza, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion que en adelante se forme siempre un expediente especial para resolver cada pretension que se haga por personas extrañas de llevar á su compañía acogidos del Hospicio que estén fuera del periodo de la lactancia, debiendo resolver la Diputacion ó la Comision provincial lo que proceda en dichos expedientes para que pueda accederse á peticiones de la clase referida.

En el expediente instruido à instancia de varios Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia participando las pérdidas de-cosecha causadas por las inundaciones y tempestades que cayeron en sus jurisdicciones respectivas en la primera quincena de Junio último, se acordó de conformidad con lo propuesto por la misma Comision de Gobernacion autorizar á la Permanente para que en vista de los datos y antecedentes oportunos distribuya las 10.000 pesetas del capítuio de calamidades del presupuesto del último ejercicio entre los pueblos recurrentes, en proporcion de sus riquezas amillaradas y daños respectivamente sufridos.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital sobre la necesidad de renovar algunas prendas de los trages de calle de los alumnos de aquel Establecimiento, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento aprobar el pliego de condiciones formulado por el Negociado de acuerdo con la Contaduría para la subasta en que ha de tener efecto la adquisicion de las mencionadas prendas, señalándose al efecto el dia 10 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana.

De igual conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó nombrar para el cargo de peon caminero del vecinal de Belorado á Pradoluengo, vacante por salida de Manuel Arlanzon al servicio de las carreteras del Estado, al aspirante Juan Hurtado Sedano, que reune las condiciones necesarias para su desempeño.

De la misma conformidad se acordó aprobar el crédito de 11.382 pesetas 44 céntimos que faltan para el completo pago de las obras del camino de Oquillas á Gumiel, cuya liquidacion fue aprobada en 5 de Agosto de este año, y que se incluyan en el presupuesto adicional del presente ejercicio.

En el expediente instruido á virtud de una proposicion presentada en sesion de 12 del mes actual por el Dipu-

tado provincial Sr. Ontoria, pidiendo à la Diputacion que se sirviese acordar la suspension de las obras del camino vecinal de Burgos á Modubar, por haber concluido la necesidad del mismo, como paralelo al de Burgos á Salas por Sarracin, construido por el Estado, diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo la suspension expresada por tiempo indefinido ó la rescision del contrato de dichas obras, de acuerdo con el rematante y previa indemnizacion al mismo, y que se diga al Director de caminos vecinales que en lo sucesivo se limite en sus informes al hecho concreto sobre el cual se le piden, sin hacer indicaciones à la Corporacion que no son de su competencia.

Abierta discusion, el Sr. Real le impugnó bajo el concepto de que si bien el camino de que se trata no es hoy de tanta utilidad como en la época en que se proyectó, es de gran conveniencia para un número considerable de pueblos de los partidos de Burgos y Salas, que no podrían utilizar otra via de comunicacion para dar salida á sus productos, y se extendió en consideraciones para demostrar la exactitud de este aserto: expuso que serían perdidos por la provincia los capitales invertidos en los trozos ya construidos si se acordaba aprobar el dictamen de la Comision, y sostuvo que antes de llevarse à efecto una determinacion de tales consecuencias se meditase con gran detenimiento acerca de tan importante asunto, pidiéndose al efecto al Ingeniero Jefe de Montes de la provincia nota circunstanciada de la riqueza forestal de los pueblos y comarcas que están llamados á utilizar ese camino, y reuniéndose todos los demás datos necesarios.

El Sr. Ontoria á nombre de la Comision de Fomento defendió el dictámen, asegurando que se había tenido en cuenta antes de formularle la circunstancia de que el camino á penas recorre en su trayecto ninguna localidad ni pueblo de importancia, si se exceptúa el de Revilla del Campo: impugnó la apreciacion del Sr. Real de que pudiera utilizarle el Valle de Valdelaguna y algunos otros pueblos que había citado dicho Sr. Diputado, así como la de que no pudieran utilizarse los trozos ya construidos.

Rectificaron los Sres. Real y Ontoria; y despues de breves palabras del Sr. Fernandez Carranza, se acordó para mejor proveer pedir á las oficinas de Montes los datos referentes á la riqueza forestal de los pueblos afluyentes al camino de que se trata.

En el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Aranda de Duero pidiendo que se le conceda un plazo de cinco años para el pago de lo que adeuda por el impuesto provincial: considerando que dicho municipio ha invertido todos sus recursos en procurar su defensa contra las facciones carlistas que han amenazado aquella poblacion, y que esto ha redundado no solo en su beneficio, sino en el bien general de la provincia en diversos conceptos, la Diputacion de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda acuerda como medida excepcional que la expresada corporacion municipal verifique el pago de las 19.807 pesetas 30 céntimos que debe en el mencionado concepto en doce trimestres à razon de 1.650 los once primeros y de 1.657 el último, comenzando á contar el primero de aquellos desde 1.º de Enero de 1875 à 31 de Marzo siguiente, sin perjuicio de que si no satisface con puntualidad el impuesto provincial de los ejercicios corrientes y la deuda citada en los plazos señalados se entienda revocada esta concesion.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento en el expediente promovido por la proposicion del 8r. Parra presentada en 17 del actual, referente al camino de Villegas à Astudillo, se acordó que pasen al Director de caminos vecinales el plano, presupuesto y memoria de dicha carretera para que en su vista informe dicho funcionario lo que se le ofrezca y parezca acerca de este asunto.

El Sr. Ontoria hizo presente que sería conveniente suspender las obras del camino de Burgos á Modubar hasta que la Diputacion en vista de los datos pedidos por el Sr. Real determinara lo que considerase procedente sobre la proposicion discutida; y los Sres. Real y Santa María manifestaron que no podía aceptarse semejante solucion despues del acuerdo que la Diputacion había tomado sobre el particular, quedando así terminado este incidente.

El Sr. Presidente invitó á las Comisiones á que despacharan sus dictámenes para la sesion del lunes, y levantó la presente siendo las 9 y media de la noche.

Burgos 21 de Noviembre de 1874. El Presidente, Timoteo Arnaiz.—Los Diputados Secretarios, Juan Valeriano Ontoria.—Manuel de la Cuesta.

Anuncios oficiales.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 deben proverse en la forma que á continuacion se expresa.

POR CONCURSO.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Valluércanes, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

La incompleta de Aguilar de Bureba, dotada con 325 pesetas id., id. id., pagadas de id.

La id. de Cubilla, dotada con 250 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de id.

La id. de Fuencaliente de Lucio, dotada con id. id.

La id. de Riva de Valdelucio, dotada con id. id.

La id. de Melgosa de Villadiego, dotada con id. id.

La id. de Molina del Portillo, dotada con id. id.

La id. de Quintanas de Valdelucio, dotada con id. id.

La id. de Sargentes de la Lora, dotada con id. id.

La id. de Valcavado de Roa, dotada con id. id.

La id. de Zangandez, dotada con id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La de Matilla de los Caños, dotada con 412 pesetas 50 céntimos, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Corrales de Duero, dotada con 308 pesetas 75 céntimos, id. id., pagadas de id.

De niñas.

La de Cubillas de Santa Marta, dotada con 416 pesetas 50 céntimos, id. id., pagadas de id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto

por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompanadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios à la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del termino de un mes, à contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia à que corresponda la vacante.

Valladolid 18 de Enero de 1875.= El Rector, Dr. José María Frias.

Anuncios particulares.

Yeguas extraviadas.

Del dia 12 al 13 del pasado Diciembre se extraviaron de la manada de ganado de la sierra de Navas de Bureba dos yeguas de las señas que á continuacion se expresan. La persona que las haya recogido ó sepa su paradero dará aviso á sus dueños Felix Fernandez y Genaro Ortiz, vecinos del citado Navas, quienes abonarán todos los gastos y gratificarán.

GO

ber

tuc

ley

pu

va

á

ba

las

do

las

lín

sa

fia

Señas de las yeguas.

Una de un año, pelo negro y largo, con estrella en la frente, alzada regular, con un cencerro, collada de madera

Otra de 9 años, pelo rojo, con estrella en la frente, de seis cuartas y media de alzada, preñada, herrada de las manos, manizurda de los cuatro remos, y lo alto de los huesos de las paletillas muy abultados.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 22 de Enero de 1875.

Barómetro ... \{ \begin{array}{ll} 9 & m. & A = 692, 2. \\ 3 & t. & A = 694, 3. \end{array} \} \text{Psicrómetro } \{ \begin{array}{ll} 9 & m. & ter. & seco = 5, 3. \\ ter. & hum. = 4, 6. \\ 3 & t. & ter. & seco = 10, 0. \\ ter. & hum. = 6, 4. \end{array} \} \text{Temperatu-ras.......} \{ \begin{array}{ll} Máx. & sol = 26, 1. \\ sombra = 10, 5. \\ min. & sombra = 4, 0. \\ reflector = 2, 1. \end{array} \} \] \text{Direccion del } \{ 9 & m. = NE. \end{array} \]

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

viente.....) 3 h t.=SE.